

Quito, 16 de junio de 2014

Señores

Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

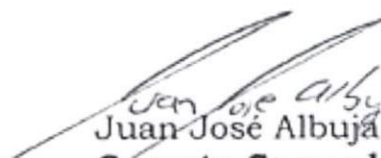
Estimados señores:

Pongo en su conocimiento las cesiones de acciones realizada sobre el capital suscrito de la compañía **FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**, que se detalla a continuación:

Transferencia de acciones FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.							
Cedente	Nacionalidad	Identificación	Cesionario	Nacionalidad	Identificación	# Acciones transferidas	Valor Nominal
Arturo Jaramillo	Ecuatoriana	1701998567	Juan José Albuja	Ecuatoriana	1706728027	49.684	\$ 49.684,00
TOTAL:						49.684	\$ 49.684,00

Los cedentes no han reservado para sí, derecho alguno sobre las acciones cedidas.

Por **FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**,


Juan José Albuja
Gerente General
Flores de La Colina FLODECOL S.A.

Quito, 16 de junio de 2014

Señor
Juan José Albuja Larrea
Gerente General
FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

En su calidad de representante legal de la sociedad anónima denominada **FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**, ponemos en su conocimiento las transferencias de acciones del capital de esta Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencia de acciones FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.				
Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	# Acciones transferidas
Arturo Jaramillo	Ecuatoriana	Juan José Albuja	Ecuatoriana	49.684
TOTAL:				49.684

Estas transferencias incluyen todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

El Cedente comparece por sus propios y personales derechos y bajo el régimen de separación de bienes que mantiene con su esposa ordenado en sentencia de 12 de noviembre de 1987 del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha.

Atentamente,


Arturo Jaramillo Dávalos
CEDENTE


Juan José Albuja Larrea
Gerente General
CESIONARIO

INSERIPCION DE MATRIMONIO

En Quito provincia de Pichincha hoy día diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ARTURO JARAMILLO DAVALOS nacido en Quito-Pichincha el 25 de Septiembre de 1948 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Ingeniero Petrolero con Cédula N° 17-0199856 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Arturo Jaramillo y de Maruja Dávalos

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUCIA DEL CARMEN SALAZAR ESCOBAR nacida en Quito-Pichincha el 14 de Noviembre de 1941 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Secretaria con Cédula N° 17-0276696 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Enrique Salazar y de Fanny Escobar

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 16 de Mayo de 1.974

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No 0311
Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dts ☐ Otrs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fotocopia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
SECRETARIA CANTONAL ☐
SECRETARIA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

20 MAYO 2014

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

....., cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

....., cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Juez: QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 12 de Noviembre de 1.987, Se Declara NULA LA SOCIEDAD CONYUGAL, firmada por los cónyuges: ARTURO JARAMILLO DAVALOS Y LUCIA DEL CARMEN SALAZAR ESCOBAR, la cual se archiva con el N° 82-200, Quito, a 30 de Noviembre de 1.987, EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0311

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dfts. ☐ Dfts. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

20 MAYO 2014